

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente FUSTER JOSE ALBERTO RAFAEL, Cuenta N° 021-218953-5 con domicilio fiscal en calle San Nicolás 2605 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 361-0/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0279704-0 "FUSTER JOSE ALBERTO RAFAEL"

Rosario, 18 de Febrero de 2003.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de MULTAS POR OMISION Y POR INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES por IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES LEY 5110, practicados al contribuyente FUSTER, JOSE ALBERTO RAFAEL, Cuenta Nro. 021-218953-5, con domicilio fiscal en calle San Nicolás 2605 de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 108 a 109 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, conforme al Artículo 5° de la Resolución Nro. 04/98 y al Artículo 1° inc. d) de la Resolución General 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENCIAS	RECARGOS E DE IMPUESTO	MULTAS INTERESES	TOTALES
ING. BRUTOS - 01 a 12/1995			16.030,28	16.030,28
ING. BRUTOS - 01 a 12/1996			27.306,58	27.306,58
ING. BRUTOS - 01 a 12/1997			19.165,48	19.165,48
ING. BRUTOS - 01 a 12/1998			26.689,92	26.689,92
ING. BRUTOS - 01 a 12/1999			32.140,63	32.140,63
ING. BRUTOS - 01 a 12/2000			18.322,18	18.322,18
ING. BRUTOS - 01 a 12/2001			21.137,88	21.137,88
ING. BRUTOS- 01 a 09/2002			26.102,59	26.102,59
A.S. LEY 5110 - 01 a 12/1995			575,60	575,60
A.S. LEY 5110 - 01 a 04, 06, 08, 10 a 12/1996			442,78	442,78
A.S. LEY 5110 - 07 a 12/1997			287,81	287,81
A.S. LEY 5110 - 08, 10 y 11/1999			132,84	132,84
A.S. LEY 5110 - 06 a 12/2000			354,22	354,22
A.S. LEY 5110 - 01 a 12/2001			575,60	575,60
A.S. LEY 5110 - 01 a 09/2002			420,65	420,65
Multa Infracción Deberes Formales			600,00	600,00
TOTAL			190.285,04	190.285,04

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 190.285,04 (Pesos: CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 04/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO ADMINISTRADOR
Administración Regional
Rosario Administración Provincial de Impuestos

S/C

4244

Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma AUTOS FULL S.R.L., cuenta n° 021-231546-4 con domicilio fiscal en calle Cafferata 1130 de la ciudad de Rosario y/o JORGE RAUL PECILE, DNI 13.449.239 con domicilio particular en Avda. 27 de Febrero 2952 de la ciudad de Rosario y/o HUGO MARIO ZAMBONI, L.E. 5.982.648 con domicilio particular en calle Richieri 2648 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socios gerentes de la firma y responsables solidarios conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997) y sus modificaciones, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 42-6/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0115890-5 "AUTOS FULL- SRL Rosario, 20 de Enero de 2004.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS practicados a la firma AUTOS FULL SRL Cuenta N° 021-231546-4, y/o JORGE RAUL PECILE DNI 13.449.239 y/o HUGO MARIO ZAMBONI L.E. 5.982.648 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 162 a 166 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	REC.E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos(11 y 12/1998)	83,10	154,84	30,05	267,99
Ingresos Brutos (02 a 04 y 06 a 11/1999)	1.840,90	3.077,24	665,67	5.583,81
Ingresos Brutos (01 a 02/2000)	325,28	495,51	117,62	938,41
TOTAL GENERAL	2.249,28	3.727,59	813,34	6.790,21

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.790,21 (Pesos: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 21/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO. bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan-

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente.-

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Mar. 16 Mar. 22

S/C

4243
